

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Junio de 2023 al 30 de Septiembre de 2023
CAI 00058

GUATEMALA, 31 de Octubre de 2023

Guatemala, 31 de Octubre de 2023

Magister:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-072-2023, emitido con fecha 25-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

F. _____
Silvia Lucrecia Santos Moran De Solares
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el Comercio Exterior en el Pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de Tráfico Portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un Centro Logístico competitivo y Sostenible a nivel Regional, que integrado con la Comunidad Portuaria, facilite el Comercio Marítimo bajo estándares Internacionales de Calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 072-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el Control Interno en los diferentes servicios que presta la Clínica Medica.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el Registro de los Ingresos y Egresos de Medicamentos despachados por Farmacia en la Clínica Médica.

5. ALCANCE

El examen se realizará por el período comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre de 2023, con el propósito de obtener razonabilidad de la información que servirá de base para el Control Interno de los medicamentos y pacientes atendidos, se evaluará si el Sistema de la Clínica Médica genera alguna variación en los ingresos y egresos de medicamentos así como el inventario de los mismos para determinar si este genera estadística de los pacientes atendidos en forma mensual y si es confiable, oportuna y completa.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Inventario Farmacia Clínica Médica	201	NO		120
3	Servicio de Ambulancia de Clínica Médica	4	NO		4
4	Medicamentos Vencidos	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance de la Auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar permanente las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los estados de ejecución presupuestaria y financieros.

- Ejercer adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de las auditorías.
- Los informes de auditoría incluirán recomendaciones viables, que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad a la evaluación realizada dentro del proceso de ejecución de la auditoría, se analizó la estructura de control interno de la Sección de Servicios de Medicina en el trabajo. Se verificaron los procedimientos que se realizan de manera permanente para la prestación de servicios a través de la información proporcionada.

Dentro de la ejecución de la auditoría se realizó inventario físico a la bodega de farmacia hasta el mes de septiembre del presente año como parte del alcance de auditoría. Como resultado de la evaluación al Control Interno de Clínica Médica, para llevar a cabo la realización de la evaluación de la auditoría se envió OF.700-PQ-AE-56-10/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 en el cuál se solicita lo siguiente en inciso h) Reporte consolidado por mes en digital de las recetas extendidas durante el período evaluado, derivado de lo solicitado la Jefa de Clínica Médica con el visto bueno del Gerente de Recursos Humanos, remitieron OF.310-GRRHH-SMT-PQ-330-10/2023 de fecha 13 de octubre 2023, al Jefe de la Unidad de Informática para que el programa genere un reporte consolidado según lo solicitado por esta Unidad, el cuál en la presente auditoría no se recibió respuesta por parte de la Unidad de Informática, por lo que se dará seguimiento en la siguiente auditoría.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna, se efectuó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anterior CAI No. 00031 de fecha 12 de julio de 2023, a la fecha de la presente auditoría se verificó que han sido cumplidas parcialmente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

F. _____
Silvia Lucrecia Santos Moran De Solares
Auditor, Coordinador

ANEXO

Copias de Recetas Médicas.

Boletas de Suspensión.

Listado de Productos con existencia mayor de cero.

Reportes de Ambulancia por servicios prestados.